

5.2.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN 2º BACHILLERATO.

Temporalización

A lo largo de cada curso escolar se realizarán, **tres sesiones de evaluación** de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre. En la última sesión se realizará a la vez la **evaluación final ordinaria del curso**.

El alumnado que no haya superado en la evaluación final ordinaria de junio la materia podrá realizar a finales del mes de **junio una prueba extraordinaria** global.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que considere oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos para continuar el proceso educativo.

Calificación

- En **cada evaluación** se procurará realizar **al menos dos** pruebas evaluables.
 - Los **exámenes** supondrán como máximo el **90%** de la calificación global de la evaluación. No se hará media si en alguno de los exámenes se ha sacado una nota inferior a 5.

Estos exámenes tendrán características parecidas a las de las pruebas EvAU y los exámenes podrán contener aspectos, teóricos, prácticos, aplicados, contextualizados, etc.
 - La calificación de cada evaluación se obtendrá teniendo en cuenta, **además**, las otras **herramientas**, la realización de ejercicios de diferentes tipos tanto en el aula como en casa. Esta parte supondrá un **10%** de la calificación global de la evaluación.

Si en alguno de los procedimientos que componen la evaluación un alumno presenta una actitud de abandono o muy negativa, podrá considerarse que no alcanza los estándares mínimos y ser calificado con insuficiente.

- **Recuperación de las evaluaciones no superadas**

Los alumnos que suspendan la 1ª y/o 2ª evaluación realizarán una prueba escrita de **recuperación** al final del trimestre o al comienzo del siguiente.

Después de la 1ª/2ª evaluación se realizará una prueba de recuperación para aquellos alumnos que no hayan obtenido una calificación mínima de 5. Se realizará la media aritmética de los exámenes realizados siempre que se haya superado en dichos exámenes una nota mínima de 5. En aquellos alumnos que hayan sacado una nota de 6 o superior en unos de los exámenes y suspendido el otro, se les liberará del temario aprobado. La nota máxima de la recuperación será de un 6.

Para que los alumnos repasen los contenidos ya impartidos y no los olviden en cada prueba existirán conceptos generales fundamentales de los temas ya impartidos, pero dichos conceptos no podrán poner más del 20% de la nota de la prueba escrita.

Aquellos alumnos que a final de curso no hayan superado alguna de las evaluaciones (aunque la nota media les diera aprobado) la recuperarán en una **prueba específica a final de Junio** (con dos evaluaciones no superadas se examinarán de todos los contenidos).

- **Calificación final ordinaria de junio**

Se obtendrá haciendo la **media de las tres evaluaciones**. Para aprobar el curso, se debe alcanzar una nota media de 5 o superior, como resultado de la media de las calificaciones obtenidas en cada evaluación, siempre y cuando todas las notas sean superiores a 5.

- **Calificación extraordinaria de junio**

Los alumnos que no hayan alcanzado una calificación positiva se presentarán a una prueba extraordinaria a finales del mes de **junio** según el calendario fijado por Jefatura de Estudios. La convocatoria extraordinaria de junio consistirá en un examen global de todo el curso que, para ser superada, debe ser calificada al menos con un 5.

En todos los exámenes se podrá realizar las penalizaciones debido a las faltas ortográficas establecidas en el aparato anterior.

La asistencia a clase de los alumnos es obligatoria, y por ello las faltas deben de ser justificadas.

En el supuesto de que el alumno falte a clase reiterada e injustificadamente puede **perder el derecho a la evaluación continua**.

Si el alumno faltase a más de un 20% de las clases se considerará imposible la aplicación de la evaluación continua por una acumulación de faltas de asistencia. Si el alumno-a

perdiese la evaluación continua se examinaría en el examen de junio con la totalidad de la asignatura.

Los alumnos sancionados con la pérdida del derecho a la evaluación continua, deberán realizar una prueba extraordinaria al final de curso sobre los contenidos impartidos durante la evaluación o evaluaciones sancionadas con dicha pérdida.

Copiar durante el desarrollo de un examen supondrá la retirada de examen y la calificación de dicho examen con un 0.